 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA</small>	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	F-DG-04
		Versión: 01

<b>Reunión/Comité</b>	Comité de coordinación del sistema de control interno		
<b>Fecha</b>	10 de Febrero de 2016	<b>Acta No.</b>	1

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ POR RESOLUCION

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Otto Polanco Rengifo	Director General
José Duarte Carreño	Secretario General
Luis Alberto Quevedo	Jefe de la oficina asesora jurídica
Sergio Manuel Gómez	Jefe de la oficina de OGCI
Lázaro Salcedo	Director Técnico de Inspección y Vigilancia
Erick Serge Firtion Esquiaqui	Director Técnico de Administración y Fomento
Eurípides González Ordoñez	Asesor de control Interno

#### INVITADOS

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Alix Acuña Borrero	Asesora de despacho
Sharol Natalia Mora Bernal	Coordinadora Grupo Financiero
Martha Mogollón	Coordinadora de Talento Humano
Mariluz Campo Soto	Coordinadora Administrativa
Alexandra López Rodríguez	Gestión de Proyectos y Planeación

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de informes de la AUNAP a través (SIRECI) a la CGR
4. Fenecimiento de la cuenta
5. Reporte Avance Planes de mejoramiento-Auditoría CGR vigencia 2012
6. Reporte Avance Planes de mejoramiento-Auditoría CGR vigencia 2013-2014
7. Administración del Riesgo
8. Modelo Estándar de Control Interno- MECI
9. Sistema de Gestión Calidad
10. Programa anual informe de Ley 2016
11. Plan de acción asesor de control interno 2016
12. Conclusiones y Cierre

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del quórum:** El Asesor de control interno verificó quorum para deliberación de los temas y este cumple de conformidad.
2. **Aprobación del orden del día:** Fue sometido a consideración por parte de la presidente del comité y aprobado por unanimidad.
3. **Presentación del Tema:** El presidente del comité Dr. Otto Polanco Director General de la AUNAP, hace una breve descripción de la reunión y cede la palabra al Dr. Eurípides González asesor de control interno, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Coordinación del sistema de control interno, a su vez da a conocer en la presente reunión el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con la socialización de los cinco roles de control interno, explicando cada uno de ellos y su importancia así: Administración del riesgo; Acompañamiento y asesoría; evaluación y seguimiento; fomento de la cultura del control y Relación con entes externos.
4. **Objetivo de la Reunión:**
  - Socializar las funciones del Comité de Coordinación del sistema de control interno identificándolas como: El fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la autoevaluación, el autocontrol y la mejora continua de los procesos por medio del estudio, revisión y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de la AUNAP.
  - Recomendar como asesor de control interno correctivos necesarios relacionados con los avances y cumplimiento al plan de mejoramiento correspondiente a las auditorías de la CGR para las vigencias auditadas 2012 y 2013-2014.
  - Sugerir acciones a tener presente sobre el no fenecimiento de la cuenta correspondiente a la AUNAP periodo 2013-2014, según lo establecido en la Resolución 001 de 3 de Diciembre de 2015 y Resolución 2457 de 14 Dic de 2015 de la Cámara de Representantes.
  - Socializar la evaluación y seguimiento al mapa de riesgos institucional
  - Socializar la evaluación del estado actual del MECI y Sistema de Gestión Calidad en la entidad.
  - Presentar a los integrantes del comité el programa anual de auditoría 2016 para su aprobación.
  - Presentar Socializar los Informe de ley 2016 y su importancia.
  - Presentar a los integrantes del comité el plan de acción de control interno 2016 para su aprobación

### Temas Tratados:

5. Declaraciones por parte del asesor de control interno relacionadas con la presentación de informes de la AUNAP a través del "sistema de rendición electrónica de cuentas e informes" (SIRECI) a la CGR
  - a. Que de acuerdo a la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República dada a conocer en reunión realizada el 14 de Enero de 2016 con los jefes de las áreas teniendo en cuenta las fechas establecidas para la presentación de informes en el aplicativo SIRECI; hace énfasis en la responsabilidad y objetividad de los funcionarios responsables de la preparación y rendición de los informes, ya que la no presentación o mal diligenciamiento de los formularios puede ocasionarle a la entidad procesos disciplinarios o sancionatorios.
  - b. Se evidencian las certificaciones expedidas por la CGR sobre cumplimiento de la presentación mediante la transmisión de datos electrónica correspondientes a formato M-9 Gestión Contractual y formato M-3 Plan de mejoramiento por Control Interno.
  - c. Igualmente hace énfasis en la preparación y presentación de la información de cuenta o informe anual consolidado, la preparación de los informes deberán corresponder a los responsables del área

MCS  
3/11

involucrada. Esta debe cumplir con los protocolos y requerimientos del SIRECI para la elaboración de los archivos junto con la documentación que debe soportar el informe como documentos anexos. La transmisión de la información será realizada por el líder de Gestión proyectos y planeación designada así por el Director General quien establece el plazo de entrega de los informes a la oficina de planeación el día 22 de Febrero de 2016.

El asesor de control interno queda atento para asesorar cualquier inquietud que se presenten en el diligenciamiento de los formatos.

### 6. Informe sobre los avances en el cumplimiento en los planes de mejoramiento, auditoria CGR vigencia 2012

El Asesor de control interno socializa el informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2012, concluyendo que 5 hallazgos quedaron pendientes por cerrar.

Por lo anterior el Asesor de control interno recomienda al responsable del proceso de Gestión proyectos y planeación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP acercarse a la CGR personalmente para conocer el manejo que deberá darle la entidad a estos hallazgos que no fueron subsanados dentro de los plazos establecidos contemplados en el plan de mejoramiento para la vigencia 2012 y que tampoco fueron incluidos en el plan de mejoramiento para la vigencia 2013-2014.

### 7. Informe sobre los avances en el cumplimiento en los planes de mejoramiento, auditoria CGR vigencias 2013-2014

El Asesor de control interno socializa el informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2013-2014 así:

RESPONSABLE	No. HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA POR HALLAZGO	HALLAZGOS CUMPLIDOS AJ 100% 31.12.15	ACCIONES DE MEJORA POR HALLAZGO	PERCENTUAL CUMPLIMIENTO HALLAZGOS	HALLAZGOS PENDIENTES VENCIDOS	ACCIONES DE MEJORA POR HALLAZGO VENCIDOS	HALLAZGOS PENDIENTES	ACCIONES DE HALLAZGOS PENDIENTES
GESTION PROYECTOS Y PLANEACION	4	8	-	-	0%	4	5	2	3
ADMINISTRATIVA	2	3	-	1	27%	-	-	2	3
DIRECCION GENERAL	1	1	1	0,70	70%	-	-	1	1
DIRECCION GENERAL-DTAF-ASESORA DEL DESPACHO	2	2	-	-	0%	-	-	2	2
DTAF- Dirección técnica de Administración y fomento	1	1	-	-	0%	1	1	-	-
DTIV- Dirección técnica de Investigación y Vigilancia	5	7	-	1	14%	3	3	2	3
DTIV-DTAF-OGCI	2	2	-	-	0%	2	2	-	-
GRUPO FINANCIERO	6	9	-	5	70%	-	-	3	4
SECRETARIA GENERAL- JURIDICA	2	2	-	-	0%	2	2	-	-
SECRETARIA GENERAL-GESTION CONTRACTUAL	12	60	12	60	100%	-	-	-	-
	37	95	13	68	281%	12	13	12	16

SEÑAL PORCENTAJE AVANCE CON CORTE 31-12-15 DE PLAN DE MEJORAMIENTO

*Handwritten signatures and initials:*  
FLK  
MS  
3/p

Según el cuadro anterior se presenta el total de 37 hallazgos equivalentes a 95 acciones de mejora relacionados por área de las cuales 12 hallazgos equivalente 13 acciones se vencieron a 31 de Diciembre de 2015 quedando sin porcentaje de ejecución; de otra parte 12 hallazgos equivalente a 16 acciones de mejora con vencimiento durante la vigencia 2016.

En conclusión el porcentaje de avance en el cumplimiento al plan de mejoramiento a 31 de Diciembre de 2015 fue de 28%

El Grupo Gestión Contractual cumplió al 100% las acciones de mejora; sin embargo algunos de estos hallazgos fueron compartidas con otras áreas por lo que no pudieron cumplir al 100%.

Se anexa cuadro detallado de hallazgos y acciones de mejora por área, donde se hace un resumen así: Código de hallazgo, Actividad/Descripción, Actividad/Fecha de inicio, Actividad/Fecha de terminación, Actividad/avance de ejecución y observaciones, dejando en rojos aquellos que se vencieron con su porcentaje de avance a 31 de Diciembre de 2015 y en negro los que aún están dentro del plazo de cumplimiento (hasta Septiembre de 2016), con su porcentaje de avance y finalmente las observaciones que quedaron registrados transmitidos a la CGR mediante el aplicativo SIRECI en el mes de Enero de 2016. Que forma parte integral de la presente acta.

## 8. Fenecimiento de la Cuenta

Con respecto al fenecimiento de la cuenta se da a conocer el contenido de la Resolución 001 de 3 de Diciembre de 2015 y Resolución 2457 de 14 Dic de 2015 de la Cámara de Representantes donde se informa:

1. No fenecimiento de la cuenta por Negación de Opinión de los estados financieros: que se debe a limitación en el alcance al proceso de auditoria efectuado por la contraloría General de La Republica; incertidumbre en los registros y operaciones financieras, información soportes y evidencias documentales entregados a los auditores en forma incompleta, las explicaciones dadas por la entidad no son suficientes ni técnicamente convincentes, inconsistencias en las conciliaciones de partidas presupuestales y contables que no fueron allegadas en su momento al equipo auditor.
2. La información suministrada por la AUNAP no atendía específicamente lo requerido por la CGR, de conformidad con los manuales de procesos y procedimientos del régimen de contabilidad pública.
3. Los estados financieros no son razonables a 31 de Diciembre de 2014.

## 9. Administración del Riesgo

El Asesor de control interno hace una socialización del mapa de riesgos con corte a 31 de Diciembre de 2015 y a su vez hace observaciones y recomendaciones referentes a:

### Mapa de riesgos:

- Carece de acto administrativo de aprobación,
- No se le ha llevado a cabo seguimiento alguno por parte de las áreas que lo componen
- se materializaron 6 riesgos, por lo que se evidencia que la entidad no ha realizado el respectivo seguimiento al mapa de riesgos

Plan anticorrupción:

- No se evidencia el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción por parte del comité de desarrollo administrativo con el respectivo seguimiento e informes semestrales
- No se evidencia el Informe semestral trámites atendidos por la entidad De los 14 trámites de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP solo se han inscrito 5, faltando 9 por inscribir en el SUIT como se evidencia en la página web del SUIT. [www.suit.gov.co/inicio](http://www.suit.gov.co/inicio)
- No se evidencia el Informe semestral trámites atendidos por la entidad
- No se evidencia un link visible y fácil para acceder al plan anticorrupción y atención al ciudadano, rendición de cuentas en la página web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP

**10. Modelo estándar de control interno -MECI**

El asesor de control interno menciona que de conformidad al Decreto 943 del 21 mayo de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP en cabeza de la Dirección General y con el acompañamiento del asesor de Control Interno como Secretario del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se realizó el primer comité con fecha 12 de Agosto de 2015, según acta No.1, el mismo se convocó con el fin de socializar y direccionar la "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI", el Asesor de Control interno manifiesta que en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP para la vigencia 2014 no existen las instancias de participación dentro del MECI, como lo es el Representante de la alta dirección para liderar la implementación, mantenimiento y mejora del MECI, tampoco existe el equipo MECI como una instancia intermedia dentro del sistema de control interno; en dicho comité se tomó la decisión de retomar el tema MECI y Sistema de Gestión de Calidad para trabajar de la mano con el departamento Administrativo de Función Pública.

Según el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No.4, realizado el 30 de Noviembre de 2015, "El Director General designa al Secretario General como representante de la Alta Dirección y al Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación como coordinador del equipo MECI y Sistema de Gestión de Calidad, para que lidere su implementación, mantenimiento, actualización y mejora.

Concluye entonces para este punto que La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, no cumplió con las siguientes fases para implementar la *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI* que se señala en el manual técnico del el Decreto 943 de 2014:

Fase I: Conocimiento

Fase II: Diagnostico

Fase III: Planeación de la actualización

Fase IV: Ejecución y seguimiento

Fase V: Cierre

**11. Sistema de Gestión Calidad**

Con respecto al sistema de gestión de calidad el asesor de control interno hace la mención al cumplimiento de la normatividad legal vigente especialmente lo relacionado con:

El Artículo 2º de la Ley 872 de 2003: establece que "El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional. . .".

En el numeral 2 de la Circular DAFP 06 de 2005 se establece que "Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Gestión de Calidad, será necesario que se habiliten auditores internos dentro de la Entidad, los cuales deberán ser coordinados por la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces".

Las normas técnicas NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008 en el numeral 8.2.2 establecen que: "La entidad debe llevar a cabo a intervalos planificados, auditorías internas para determinar si el Sistema de Gestión de Calidad:

- a) Es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de esta norma y con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la entidad, y
- b) Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva."

El elemento identificado en el Manual Técnico del MECI 2014 como "2.2.1 Auditoría Interna" establece: "Las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir que se esté dando cumplimiento a lo programado".

Concluye que para la vigencia 2015 la entidad no cumplió con los requerimientos legales en esta materia y se hace necesario que para la vigencia 2016 establezca un plan de trabajo para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por ley.

## 12. Presentación para aprobación de Programa anual de auditoría 2016

El Asesor de control interno presenta a los integrantes del comité el programa anual de auditoría interna para aplicación en la AUNAP vigencia 2016 y aprobación.

El asesor de control interno hace exposición del programa anual de auditorías para la vigencia 2016, explicando los alcances en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, el cual se realizará de la siguiente forma.

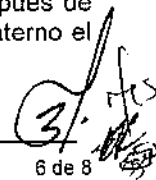
Nivel central de la AUNAP:

- Gestión Administrativa almacén-inventarios-Gestión Documental
- Grupo financiero
- Talento Humano
- Presupuesto
- Gestión contractual

Nivel Regional:

DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Bogotá  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Villavicencio  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Medellín  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Cali  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Barrancabermeja  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Magangué  
DTIV-DTAF-OGCI-financiero: Barranquilla

El Asesor de control interno explica la metodología la importancia de los informes preliminares de auditorías internas y sus respuestas en los tiempos establecidos en los oficios remisorios, para tal caso se recuerda que estas respuestas deben entregarse 5 días hábiles una vez recibido dicho informe; Posteriormente después de recibido el informe final se otorgan 10 días hábiles para la elaboración y entrega al asesor de control interno el



plan de mejoramiento producto de la auditoria en el formato establecido para ellos; Esto con el fin de mantener actividades de mejora continua en la AUNAP.

El programa anual de auditoria correspondiente al año 2016 es sometido a consideración y aprobado por unanimidad por los integrantes del comité.

### 13. Programa anual informe de ley 2016

El asesor de control interno hace énfasis en la preparación y presentación de los informes de ley los cuales deben ser elaborados de forma coherente con los objetivos trazados en el plan de acción y plan operativos de la entidad y que cumpla con una relación de causalidad correspondiendo a parámetros técnicos y conceptuales enfocados en las actividades propias la AUNAP y evitar inconsistencias en el manejo de la información, limitaciones en su alcance e incertidumbre en las evaluaciones, que las explicaciones dadas con el hacer de la entidad.

### 14. Plan de acción asesor de control interno 2016

Finalmente el asesor de control interno presenta su plan de acción para la vigencia 2016, el cual contiene los 5 roles que se deben manejar:

- Administración del riesgo
- Acompañamiento y asesoría
- Evaluación y seguimiento
- Fomento de la cultura del control
- Relación con entes externos

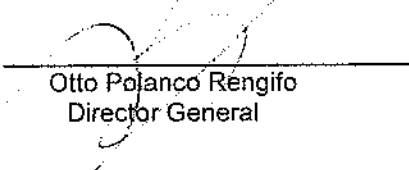
Hace una breve descripción de los puntos tratados y es sometido a consideración y aprobado por unanimidad por los integrantes del comité.

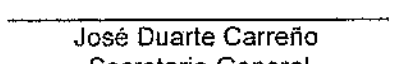
#### NOTA IMPORTANTE:

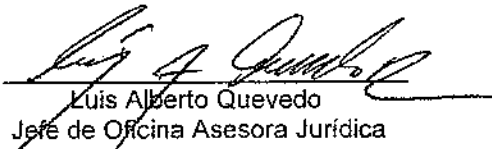
*Para poder cumplir el Programa anual de auditorías internas vigencia 2016, Programa anual de informes de Ley 2016, Plan de acción control interno 2016 se requiere **un abogado**, como lo establece la Ley 87 de 1993 y la ley 1474 de 2011 en artículo 8, **Parágrafo 2º**. El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente”.*

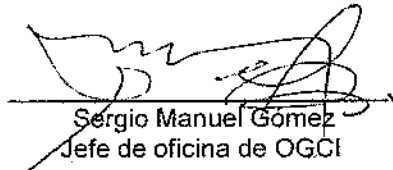
**“Si la entidad no cumple con lo manifestado anteriormente se deberá ajustar el Programa anual de auditorías internas vigencia 2016”**

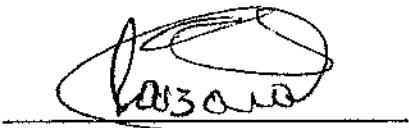
Firma de Asistentes Integrantes por Resolución No. 000459 del 6 de Mayo de 2013.

  
Otto Polanco Rengifo  
Director General

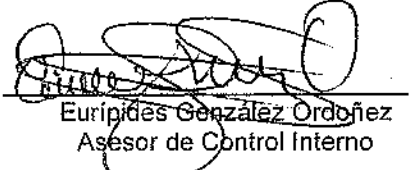
  
José Duarte Carreño  
Secretario General

  
Luis Alberto Quevedo  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

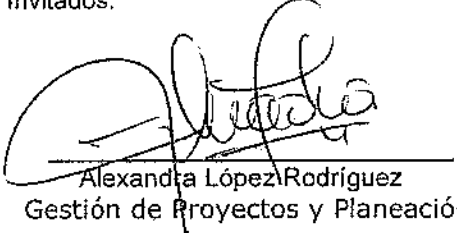
  
Sergio Manuel Gómez  
Jefe de oficina de OGCI

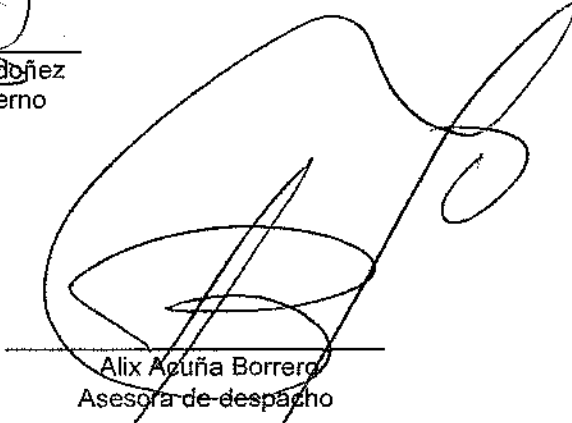
  
Lázaro Salcedo  
Director Técnico de Inspección y Vigilancia


  
Erick Serge Firtion Esquiaqui  
Director Técnico de Administración y Fomento

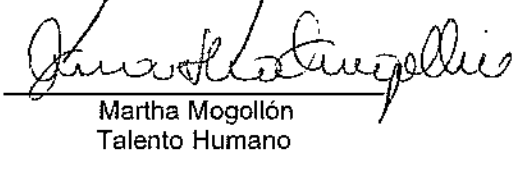
  
Eurípides González Ordoñez  
Asesor de Control Interno

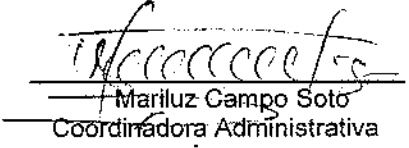
Asistentes Invitados:

  
Alexandra López Rodríguez  
Gestión de Proyectos y Planeación

  
Alix Acuña Borrero  
Asesora de despacho

  
Sharol Natalia Mora Bernal  
Grupo Financiero

  
Martha Mogollón  
Talento Humano

  
Mariluz Campo Soto  
Coordinadora Administrativa